INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE OCTUBRE DE 2025 A 05 DE NOVIEMBRE DE 2025	
I.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número: 281 DE 2025	
Tipología Contractual	**CMA-SI-004-2024**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
Nombre / Representante Legal	JULIO CESAR BERMUDEZ SERRANO
CC / NIT	**901918902-8**
Objeto	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE CARTAGENA, BOLÍVAR
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	172 DE 2025
No. de Registro Presupuestal	3598 DE 2025
Duración inicial del contrato o convenio	**12 MESES**
Fecha de Inicio	06 DE MARZO DE 2025.

Prórroga No.	N.A.						
Duración Final del contrato o convenio	EN EJECUCION						
Valor inicial del contrato o convenio	**DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS. MCTE ($2.918.139.808)**						
Adición No.	N.A						
Valor Final del contrato o convenio	N.A						
Suspensiones	Si		No	**X**	**Periodo de Suspensión**	**N.A**	
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	66,67%						
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	66,67%						
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	66,67%						
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	50,00%						
Nombre del supervisor	ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ						
Cargo del (la) supervisor (a)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO						
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO
Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No.10 se presenta el informe correspondiente

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
1	Realizar las labores técnicas, el control financiero, ambiental y jurídico del contrato objeto de interventoría.	**X**	Seguimiento integral al contrato mediante supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y social conforme al Informe No. 8. Elaboración y consolidación del informe mensual de interventoría con información técnica, administrativa y financiera
2	En los aspectos administrativos el INTERVENTOR debe supervisar y controlar entre otros: el cronograma de ejecución y el desarrollo de las actividades programadas, las cantidades contratadas, los costos unitarios, alcance, y el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales de los trabajos objeto de la prestación del servicio.	**X**	Gestión documental, seguimiento a informes, control de correspondencia y verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales. Seguimiento al estado del contrato y control de ejecución frente a lo programado, incluyendo análisis de desviaciones y acciones correctivas. Verificación del cumplimiento de estándares técnicos mediante supervisión de materiales, procesos constructivos y control de obra.
3	En los aspectos técnicos, el INTERVENTOR realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos intervenciones y desempeño del contratista en el área técnica de tal forma que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de las actividades.	**X**	Supervisión de actividades constructivas de mejoramiento vial, verificando cumplimiento de especificaciones técnicas y calidad de ejecución. Verificación del avance físico del proyecto alcanzando el 66,67% conforme a programación contractual..
4	En los aspectos financieros, el INTERVENTOR deberá	**X**	Se realizó seguimiento financiero del contrato mediante control de actas de cobro

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
	supervisar y controlar entre otros: el programa de inversión de las actividades objeto del contrato; ejecución presupuestal de acuerdo con lo establecido en el contrato, y evitar posibles desviaciones; los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales por parte del contratista; verificar los costos unitarios; reportar los hechos constitutivos de multas, y calcular sus montos, como también sanciones a que haya lugar; reportar y calcular los reajustes a que haya lugar; vigencias y coberturas de las garantías; estado de las actas parciales; proyectar la liquidación financiera del Contrato, y elaborar cuadros resúmenes de las cuentas pagadas, reajustes pagados, los trabajos adicionales, cuentas por pagar entre otros.		(Acta Parcial No. 05), análisis del balance financiero, verificación del valor ejecutado y control del estado económico del contrato de interventoría.
5	En los aspectos jurídicos, el INTERVENTOR, realizará los procesos y actividades para verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato; así como apoyar a EL DEPARTAMENTO en todos los aspectos jurídicos que se sucinte en el desarrollo del contrato	**X**	Verificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculado al proyecto.

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
6	En el aspecto ambiental, el INTERVENTOR, realizará los proceso y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos, tendiente a propiciar que las actividades, programas y medidas planteada desde el punto de vista ambienta sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable, y las directrices proferidas por las autoridades competentes	**X**	Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, implementando medidas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales
7	El INTERVENTOR deberá informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas	**X**	Se realizó seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante verificación de afiliaciones a seguridad social, ejecución de inducciones, inspecciones, análisis de trabajo seguro (ATS), permisos de trabajo y control de condiciones seguras en obra

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
8	El INTERVENTOR deberá proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, así como la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	**X**	Evaluación de riesgos del proyecto y formulación de acciones para mitigar desviaciones en cronograma y ejecución

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO	LEGALIZADO ACUMULADO A AL FECHA
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	**$2.918.139.808**	**$1.750.883.884,78**

B. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	N.º DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1			$ 440.447.176,06
2			$434.994.766,34
3			$373.521.895,43
4			$210.106.066,17
5			$291.813.980,78
TOTALES			$1.750.883.884,78

D. ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA (a)	**$ 2.918.139.808**
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA= (a) +/- (b)	**$ 2.918.139.808**
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	**$210.106.066,17**
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	**$291.813.980,78**
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	**$1.750.883.884,78**
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	**$ 1.167.255.923,22**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA. INCLUYE ANTICIPO.	**$ 1.750.883.884,78**
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	**$ 291.813.980,78**
VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	0
SALDO POR LIBERAR	N/A
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	N/A
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA	N/A

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)**	Código:
		Versión:
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Fecha de publicación:

En mi calidad de supervisor(a) certifico que el contratista CONSORCIO GDC realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en el contrato de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo certifico que todos los documentos producto de la ejecución de la orden de compra, del periodo acá certificado se adjuntan al presente informe.

Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

En calidad de supervisor de la orden de compra manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en la orden de compra y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

A los 06 días del mes Noviembre

ANTONIO DE LA BARRERA MUNIZ
Profesional Especializado – Supervisor.